VI CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN DE LA SOCIEDAD MADRILEÑA DE TRASPLANTE 2023.

Junta directiva
Sociedad Madrileña de Trasplantes

Presidente

Amado Andrés Belmonte

Vicepresidentes

Luis Carlos Jiménez Romero
Carlos Jiménez Martí

Secretario

José Luis Escalante Cobo

Tesorera

Mª Esther Mancebo Sierra

Vocales

Mª Luisa Rodríguez Ferrero
Alejandro Manrique Municio
Cristina Galeano Álvarez
Mª Magdalena Salcedo Plaza
Rosalía Laporta Hernández
Carlos Ortiz Bautista
Isabel Mª Pérez Flores
José Carlos Meneses Pardo
Manuel Pamplona Casamayor
Ángel Alonso Melgar

BASES REGULADORAS

1-Objeto

La Sociedad Madrileña de Trasplantes tiene como objetivo fundamental la promoción de la investigación científica, así como el fomento de la formación de los equipos asistenciales e investigadores en el campo de los trasplantes. En este contexto, las presentes Ayudas tienen como objetivo fomentar la investigación científica a profesionales vinculados a los programas de trasplante de órgano sólido que se encuentran en funcionamiento en la Comunidad de Madrid.

2. Convocatoria.

La Fundación de la Sociedad Madrileña de Trasplante (SMT) convoca dos ayudas para realizar Proyectos de Investigación traslacional en Trasplante de Órganos Sólidos. Las ayudas se destinarán a proyectos de investigación básica y/o clínica.

La convocatoria y publicidad de la ayuda se realizará mediante la web de la SMT y por correo electrónico a los socios de dicha sociedad.

3. Dotación.

La dotación de cada proyecto será de un máximo 15.000€ (QUINCE MIL EUROS) brutos. En esta cantidad estará incluida la retención para la entidad que gestione el proyecto, que será como máximo un 10% de la misma. La solicitud podrá ser por el total de la cantidad ofrecida o por cantidades inferiores si con ellas se cubre los gastos que sean relacionados en el Proyecto. La ayuda estará destinada al pago de servicios, pago de personal, adquisición de fungible o inventariable, publicación y comunicación de resultados.

4. Duración

La duración de la ayuda será de uno o dos años. En cualquier caso, el ingreso de la ayuda se realizará al inicio del proyecto.

5. Requisitos de los solicitantes

Los solicitantes de esta ayuda deben cumplir los siguientes requisitos:

- El investigador principal ha de ser miembro de la SMT previamente a la publicación de la presente convocatoria.
- Trabajar en la Comunidad de Madrid en un grupo dedicado al trasplante de órgano sólido o en un laboratorio básico dedicado a la investigación con aplicación en este campo.
- Los proyectos deberán realizarse en hospitales adscritos a un instituto de investigación de la CAM.
- Cada equipo investigador podrá presentar una sola propuesta.
- Ha de tratarse de proyectos que en este momento no cuenten con financiación o hayan agotado la financiación y deseen continuarla.
- Se valorarán especialmente aquellos proyectos colaborativos entre centros.

6. Plazo y lugar de presentación de las solicitudes

El plazo para presentar los proyectos **comienza el 1 de septiembre y termina el 30 de octubre de 2023**. Las solicitudes se enviarán a la Secretaría de la Fundación Madrileña de trasplante por correo electrónico (**secretaria.smt@drugfarmacongresos.com**). En el campo "Asunto" del correo electrónico deberá figurar el nombre completo del solicitante y "SMT Ayudas a la investigación 2023". El solicitante deberá confirmar la recepción de su solicitud a la Secretaría de la SMT, siendo su responsabilidad la obtención de un acuse de recibo y confirmación de la aceptación de la misma.

7. Documentación a presentar.

En el correo electrónico se adjuntarán copias en formato PDF (.pdf) de los siguientes documentos:

a) Resumen del Proyecto que incluya título, nombre y filiación del IP, un resumen de 250 palabras del Proyecto, así como la composición del equipo y la firma de cada uno de sus componentes.

a) Memoria del proyecto, máximo 7 hojas, con los siguientes apartados:

- Antecedentes.
- Bibliografía.
- Experiencia del investigador y del centro sobre el tema.
- Hipótesis. Objetivos.
- Metodología.
- Plan de trabajo.

- Importancia y potencial aplicación de resultados
- Disponibilidades instrumentales y de instalaciones que dispone.
- Memoria económica.

c) Currículum vitae (CV) del investigador principal. En el apartado publicaciones se indicarán 10 publicaciones seleccionadas a su criterio, indicando el cuartil de la publicación dentro del área de conocimiento. Dichas publicaciones serán consideradas para la valoración del proyecto en el apartado valoración de publicaciones del Investigador Principal.

d) Currículum vitae de los investigadores colaboradores. El CV de los investigadores colaboradores ira resumido en 2 hojas. Se valorará la productividad y adecuación del grupo.

d) Documentación que acredite la aceptación del instituto de investigación donde se llevará a cabo el Proyecto e informe del Comité de Ética y/o Comité de Experimentación Animal, si se requiere.

e) Fotocopia del NIF del Investigador Principal

8. Evaluación de las solicitudes.

Las solicitudes serán estudiadas por un Jurado nombrado al efecto por la junta directiva de la SMT. El Jurado seleccionará las solicitudes que, a su juicio, sean merecedoras de las Ayudas, teniendo en cuenta la calidad y la viabilidad de cada Proyecto, su adecuación con el presupuesto solicitado y la trayectoria del grupo.

Una vez aprobada la propuesta del Jurado se comunicará, a través del Director de la Fundación, la decisión definitiva a los solicitantes que hayan resultado seleccionados, especificando la cantidad asignada para la ejecución del Proyecto. La decisión de la junta será, en cualquier caso, inapelable.

La junta directiva de la SMT se reserva el derecho de concesión de las ayudas, hasta el número indicado, con la posibilidad de dejar vacante esta convocatoria, o alguna de las ayudas.

9. Aceptación de la ayuda y obligaciones.

En el caso de resultar beneficiario de la ayuda, el grupo se compromete a cumplir todas las condiciones generales contenidas en este documento y las particulares siguientes:
a) Aceptar las bases de esta convocatoria.

b) Presentar, dentro del primer trimestre, después de finalizada la ayuda, ante los miembros de la junta directiva de la SMT, documentos justificativos del gasto y la memoria científica del trabajo realizado en el período global de disfrute de la ayuda, incluyendo los resultados obtenidos y un ejemplar de todas las publicaciones, artículos y trabajos que se puedan derivar de la tarea realizada y los resultados obtenidos.

c) Hacer constar en toda producción escrita derivada del trabajo realizado, que esta ha sido posible gracias a la financiación de la Sociedad Madrileña de Trasplante.

d) Pedir a la junta directiva de la SMT autorización para efectuar cualquier actividad que afecte el normal desarrollo del proyecto y el plan de trabajo.

El incumplimiento injustificado de cualquiera de estos requisitos comportará que la SMT inicie un expediente de revocación de la ayuda al interesado.

10. Responsabilidades.

La concesión de la ayuda no establece ningún tipo de relación laboral, contractual o estatutaria, ni responsabilidad asistencial de la SMT.

Los solicitantes, por el hecho de participar en esta convocatoria aceptan sus condiciones y renuncian a cualquier tipo de acción judicial o extrajudicial en contra de la decisión que adopte el Jurado, en relación a la admisión de las solicitudes y a su resolución.